



Resolución Administrativa

Lima, 04 de Febrero del 2021

Visto el expediente N°36940-2020 de doña Rosa Elena VILLEGAS LAZO, solicita vacaciones trucas,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N°617-2020-HNHU-UP-APOB de fecha 22 de Setiembre de 2020, se cesó a Rosa Elena VILLEGAS LAZO a partir del 21 de Setiembre de 2020 en el cargo Especialista Administrativo I Nivel SPD;

Que, mediante Nota Informativa N° 135-2020-UP-ACAP-HNHU de fecha 7 de setiembre de 2020 del Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad Personal, informa que doña Rosa Elena VILLEGAS LAZO en el cargo de Especialista Administrativo I Nivel SPD, no hizo uso efectivo su periodo vacacional del 2020.

Que de acuerdo con el Informe N° 212-2020-AREL-UP-HNHU de fecha 4 de Setiembre de 2020 del Área de Registro Escalafón y Legajo de la Unidad de Personal, la ex servidora ingreso a la Institución el 01 de Octubre de 1975;

Mediante Informe N° 79 -2021-APOB-UP-HNHU del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal de fecha 2 de Febrero de 2021, doña Rosa Elena VILLEGAS LAZO en el cargo de Especialista Administrativo I Nivel SPD, informa que su ingreso fue el 1 de Octubre de 1975, acumulando que la recurrente tiene 11 meses 20 días del 01 de octubre 2019 al 20 de setiembre de 2020 se le calcula las vacaciones trucas equivalente al monto de: MUC (S/. 623.88 y BET (S/. 334.17) sumados es (S/. 958.05), le corresponde en avas partes la suma de: NOVECIENTOS TREINTA Y UNO Y 35 /100 NUEVOS SOLES (S/. 931.35;

Que, el numeral 4.1, artículo 4 de la referida norma jurídica, señala que: La Compensación vacacional: Es la compensación económica que se otorga a la servidora pública o servidor público nombrado, o contratado, cuando cesa en el servicio o culmina su contratación, según sea el caso, sin hacer uso del goce físico de sus vacaciones. La compensación económica equivale al monto del MUC y el BET que percibe mensualmente la servidora pública o el servidor público, por cada treinta (30) días de vacaciones no gozadas, hasta un máximo de (2) dos periodos acumulados. Dicha compensación económica se encuentra afecta a carga social;

Que, el numeral 4.2, artículo 4 de la referida norma jurídica señala que: La Compensación por vacaciones trucas: Es la compensación económica que se otorga a la servidora pública o servidor público nombrado, o contratado, cuando cesa en el servicio o culmina su contratación, según sea el caso, antes de cumplir el récord vacacional. El cálculo se realiza considerando la proporción del monto mensual del MUC y el BET que percibe la servidora pública o el servidor público,



considerando los meses y días efectivamente prestados. Dicha compensación económica se encuentra afecta a carga social ;

Con el visto bueno del Jefe de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue ;y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 420-2019-EF Ley 31084 Ley de Presupuesto para el año 2021 y RMN° 015-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-Reconocer a favor de **Rosa Elena VILLEGAS LAZO**, ex servidora en el cargo de Especialista Administrativo I Nivel SPD del Hospital Nacional Hipólito Unanue, por concepto de vacaciones trucas equivalente al MUC Y BET y que comprende la suma de: **NOVECIENTOS TREINTA Y UNO Y 35/100 NUEVOS SOLE (S/. 931.35)** comprendido del 01 de Octubre de 2019 al 20 de Setiembre de 2020;

Artículo 2 El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará a la Específica de gasto 2.1.19.33 de la Unidad Ejecutora 132 Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 3º. El Área de Remuneraciones y Presupuesto es la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.

Artículo 4º.-Notificar la presente resolución a la interesada.

Artículo 5º.- Encargar al Área de Registro y Escalafón a insertar la presente resolución al legajo personal.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"

ABOG. LUZ MATILDE GALICIA DIAZ
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

LMGD/JP
ZLL/Pensiones
DISTRIBUCION
Unidad de Personal
Unidad de Contabilidad
Presupuesto
Remuneraciones
Interesado